

Expediente: 288/23
Carátula: BRANDAN JOSE CIRIACO C/ BRANDAN LEONARDO DAVID S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 27/12/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRANDAN, LEONARDO DAVID-DEMANDADO
20289209280 - BRANDAN, JOSE CIRIACO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 288/23



H20461493054

JUICIO: BRANDAN JOSE CIRIACO c/ BRANDAN LEONARDO DAVID s/ DESALOJO. EXPTE. N° 288/23

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 26 de diciembre de 2024.

- I) Téngase por recepcionado oficio N° H20101458060 proveniente del Centro de Mediación Judicial.
- II) Agréguese y téngase presente Resolución N° 314 de fecha 10/09/2024.
- III) Hágase extensivo el beneficio para litigar sin gastos en favor del actor JOSE CIRIACO BRANDAN, DNI N° 7.007.413, de las condiciones personales que constan en autos, otorgado por el Centro de Mediación Judicial mediante resolución N° 314 de fecha 10/09/2024 (Legajo 1082/23), al presente proceso de desalojo. La misma se adjunta en la presente actuación en formato PDF. AFFJ.

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.